

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

PRIVATE EQUITY INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día **30 de abril de 2024**, por video-conferencia, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Private Equity Infrastructure Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don Gonzalo Molina y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Montané Yunge, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA.

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS	SERIE
Gestora Cadmo Limitada Dos y Compañía en Comandita por Acciones	Raúl Sotomayor Valenzuela/ Jaime Besa Bandeira	19.332.589	A
Gestora Cadmo Limitada y Compañía en Comandita por Acciones	Raúl Sotomayor Valenzuela/ Jaime Besa Bandeira	8.168.901	A
Gestora Cadmo Limitada Tres y Compañía en Comandita por Acciones	Raúl Sotomayor Valenzuela/ Jaime Besa Bandeira	1.486.572	A
Picasso Chilean Holding L.P.	Raúl Sotomayor Valenzuela/ Jaime Besa Bandeira	19.009.542	B
Southern Cross Latin America Extension Fund IV, L.P.	Raúl Sotomayor Valenzuela/ Jaime Besa Bandeira	150.236.468	B

Total Serie A: 28.988.062

Total Serie B: 169.246.010

TOTAL: 198.234.072

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **198.234.072** cuotas del Fondo, que corresponden a un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Private Equity Infrastructure Fondo de Inversión** (en adelante la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante

mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura del instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se hizo presente que, considerando que se aseguró de antemano la comparecencia de la totalidad de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, encontrándose estas debidamente representadas en esta Asamblea, no se llevaron a cabo las formalidades de citación y publicaciones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don **Gonzalo Molina Moreno** y como Secretario de la misma, al gerente general de la Administradora, don **Ignacio Montané Yunge**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “*Ley*”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “*Reglamento*”). Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas representadas, designar a todas las personas naturales presentes para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

5. TABLA.

El señor Secretario informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Elegir a los miembros del Comité de Inversiones;
6. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones; y
7. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS.

En primer lugar, se dejó constancia que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a. Cuenta Anual del Fondo

El Gerente General se refirió en términos general al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron respondidas por el Gerente General

b. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada**, mediante carta de fecha **26 de marzo de 2024**, suscrita por el señor **Claudio Gerdtsen S.**, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Private Equity Infrastructure Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con las instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

c. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 1 de abril de 2024 en el sitio web de la Administradora y en el de la Comisión.

El Secretario cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por aclamación y por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

d. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente (MUS\$):

Descripción	01.01.2023 al	22.12.2022 al
	31.12.2023	31.12.2022
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(54)	(2)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	7	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(60)	(2)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(1)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(433)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	435	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(2)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(2)	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	(2)	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(489)	(2)

Del estado de utilidad indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

Se dejó constancia que de acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2023 por un monto total de **MUSD 433**, se imputarán en su totalidad a los Beneficios Netos Percibidos Acumulados de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

e. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2023 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales (MUSD):

		31.12.2023	31.12.2022
	Notas	MUSD	MUSD
Aportes		8.722	8.722
Otras reservas		105	478
Resultados acumulados		6.803	5.175
Resultado del ejercicio		5.666	1.628
Dividendos provisorios	34	(433)	-
Total patrimonio neto		20.863	16.003
Total pasivos		20.872	16.005

Las notas adjuntas números 1 al 51 forman parte integral de estos Estados Financieros.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, el señor Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Raúl Sotomayor Valenzuela**, cédula de identidad número 7.601.866-9;
- 2) **Jaime Besa Bandeira**, cédula de identidad número 15.377.652-0; y
- 3) **Cristián Barros Tocornal**, cédula de identidad número 6.379.076-1.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia no perciba remuneración por el ejercicio de sus funciones, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, expresó el señor Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de USD\$50.000 hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que,

de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Private Equity Infrastructure Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta USD\$50.000.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2024, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, se hizo presente a los señores aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento;
- b) **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada**, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento;
- c) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento;
y
- d) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento.

A este respecto la Asamblea acordó, por unanimidad, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2024.

11. ELECCIÓN MIEMBROS COMITÉ DE INVERSIONES.

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía a proceder a la elección del Comité de Inversiones del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Ha llegado a la mesa como propuesta de miembros a integrar el Comité de Inversiones a los siguientes candidatos:

- a) **Raúl Sotomayor Valenzuela**, cédula de identidad número 7.601.866-9;
- b) **Jaime Besa Bandeira**, cédula de identidad número 15.377.652-0; y
- c) **Cristián Barros Tocornal**, cédula de identidad número 6.379.076-1.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, que el Comité de Inversiones estuviese integrado por los tres candidatos propuestos hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Inversiones constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Inversiones no perciba remuneración por el ejercicio de sus funciones, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes.

13. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Inversiones de USD\$50.000 hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Inversiones debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Inversiones de Private Equity Infrastructure Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta USD\$50.000.

14. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

15. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera y Andrés Vaccaro Carrasco para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 10:30 horas.



Martín Figueroa Valenzuela
Presidente



Ignacio Montané Yunge
Secretario



Raúl Sotomayor Valenzuela
**pp. Gestora Cadmo Limitada Dos
y Compañía en Comandita por
Acciones**
**pp. Gestora Cadmo Limitada y
Compañía en Comandita por
Acciones**
**pp. Gestora Cadmo Limitada Tres
y Compañía en Comandita por
Acciones**
pp. Picasso Chilean Holding L.P.
**pp. Southern Cross Latin America
Extension Fund IV, L.P.**



Jaime Besa Bandeira
**pp. Gestora Cadmo Limitada
Dos y Compañía en Comandita
por Acciones**
**pp. Gestora Cadmo Limitada y
Compañía en Comandita por
Acciones**
**pp. Gestora Cadmo Limitada
Tres y Compañía en Comandita
por Acciones**
pp. Picasso Chilean Holding L.P.
**pp. Southern Cross Latin
America Extension Fund IV,
L.P.**